



Patrol N° 1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

“Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 042-2017-MPM-CH- A

Chulucanas, 30 de enero de 2017.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 014-2017-MPM-CH-SG, adoptado en Sesión Extraordinaria de Concejo del 30 de enero de 2017; el Oficio N° 003-2017/MDSCM-A (Exp. N° 393 del 10 de enero de 2017) suscrito por el Alcalde de la Municipalidad del distrito de Santa Catalina de Mossa, Ing. Erick Berrú Domínguez, el Informe N° 00033-2017/GPPDI/MPM-CH, de fecha 27.01.2017 y el Informe N° 0037-2017-GAJ/MPM-CH de fecha 27.01.2017, relacionados con la propuesta de suscribir convenio interinstitucional de fortalecimiento de organizaciones de base, rondas Campesinas y aporte a la seguridad Ciudadana de Santa Catalina de Mossa; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 003-2017/MDSCM-A el Alcalde de la Municipalidad del distrito de Santa Catalina de Mossa, solicita suscribir convenio interinstitucional de fortalecimiento de organizaciones de base, rondas campesinas y aporte a la seguridad ciudadana de Santa Catalina de Mossa.

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, mediante Informe N° 00033-2017/GPPDI/MPM-CH, de fecha 27.01.2017, ha emitido opinión favorable, indicando que existe la cobertura presupuestal para atender el pedido con un presupuesto de S/. 550.00 (quinientos cincuenta con 00/100 soles) y que será afectado a la actividad Apoyo a la Acción Comunal.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 0037-2017-GAJ/MPM-CH de fecha 27.01.2017, emite opinión favorable en el sentido que es facultad del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el Pleno del Concejo mediante Acuerdo Municipal N° 014-2017-MPM-CH-SG, adoptado en Sesión Extraordinaria de Concejo del 30 de enero de 2017, por unanimidad se acuerda celebrar un Convenio Marco Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa Catalina de Mossa y la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, para el fortalecimiento de las organizaciones de base (Rondas Campesinas) y el aporte económico a la seguridad ciudadana del distrito de Santa Catalina de Mossa, con el monto de S/. 550.00 (quinientos cincuenta con 00/100 soles).

Que, siendo política de la Municipalidad brindar apoyo a las instituciones y personas para obras que conlleven un fin social en el ámbito de la jurisdicción, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Acuerdo de Concejo señalado.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la celebración de un Convenio Marco Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa Catalina de Mossa y la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, para el fortalecimiento de las organizaciones de base (Rondas Campesinas) y el aporte económico a la seguridad ciudadana del distrito de Santa Catalina de Mossa, con el monto de S/. 550.00 (quinientos cincuenta con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: EL BENEFICIARIO deberá rendir cuenta del apoyo otorgado en forma mensual, mediante comunicación escrita remitido al Titular del Pliego.

ARTICULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia de Administración e interesado para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON CHULUCANAS

My. PNP.(r) José B. Monje Negro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL

VºBº
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

VºBº
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

VºBº
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

VºBº
GERENCIA MUNICIPAL

RMC/afda